



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE

Dirección Jurídica

DECRETO N° 2265

CHIGUAYANTE, 26 NOV 2012

VISTOS: Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N° 1940 de 12 de octubre de 2012, que aprueba el Programa Chile Crece Contigo Fondos en Administración, denominado "Sala de Estimulación, 2012- 2013", contrato de honorarios de fecha 22 de noviembre de 2012 entre la I. Municipalidad de Chiguayante, representada por su Alcalde don Tomás Solís Nova y doña Solange Pamela Pinto Carrasco; y en uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Ratifíquese el contrato a honorarios de fecha 22 de noviembre de 2012 entre la I. Municipalidad de Chiguayante y doña Solange Pamela Pinto Carrasco.
2) Impútese el gasto a la cuenta 114.05.01.010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/GMF/csmc

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas (2)
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Archivo

